PROCESO No. ESAL-001-2026

CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION

El Municipio de ARGELIA (CAUCA), en calidad de entidad estatal sujeta a la Constitución Política de Colombia, al Estatuto de Contratación Pública, la ley 489 de 1998, la ley 1551 de 2012 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, procede a formular una invitación pública para el proceso competitivo, con el fin de seleccionar entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ejecute el convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA XLII SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA, EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL ACCESO EFECTIVO A PRÁCTICAS MULTICULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA" E "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA" IDENTIFICADOS CON CODIGOS BPIN 2024190500038 - 202500000015075.**

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Alcaldía Municipal de ARGELIA (CAUCA), de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2.003 convoca a todas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y a los ciudadanos interesados, para realizar el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual el presente proceso de Selección.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1)562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: www.webmasteranticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

AGOSTO DEL 2026

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”

Así también en la misma Carta se establece en el artículo 311 que: “al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 y 2 de nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho, organizada en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, deberes de la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por otro lado, en cumplimiento de las funciones que le son propias, la entidad, como entidad administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. La entidad, en aras de realizar una buena gestión fiscal y propender por la efectividad de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, pretende realizar la contratación y ejecución de programas de interés social que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad, e igualdad, toda vez que la función pública

se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del estado.
Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad, e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del estado.
Por otro lado, en cumplimiento de las funciones que le son propias, el Municipio, como entidad administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. El Municipio, en aras de realizar una buena gestión fiscal y propender por la efectividad de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, pretende realizar la contratación y ejecución de programas de interés social que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales.

El Municipio de Argelia Cauca cuenta con 13 corregimientos y 90 veredas donde se desarrollan actividades culturales así mismo se desarrollan actividades deportivas como el fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo, fútbol sala, estas actividades requieren de apoyo económico de la Entidad para fortalecer estas actividades culturales y deportivas mediante eventos de gran impacto como la semana deportiva, que permitan el desarrollo integral de las comunidades. Cabe destacar que el Municipio de Argelia es referente importante a nivel regional en la organización de eventos de este tipo, que han logrado posicionarlo con una imagen favorable pues se enfoca en promover el deporte y el turismo**.** Este conjunto de acciones realizadas para consolidar al municipio a nivel regional y nacional pretenden establecer estrategias que promuevan la inversión, fortalezcan el turismo y generen nuevas oportunidades de desarrollo para la comunidad.
El deporte es un aliciente a tantos problemas sociales a los cuales se enfrentan a diario las comunidades. El Municipio de Argelia se ha caracterizado por ser diverso en su aspecto cultural y deportivo, de allí que desde tiempos inmemorables sus líderes han organizado eventos que conllevan a darle a sus gentes espacios de esparcimiento y mejorar su calidad de vida, con el propósito de lograr que la comunidad de Argelia y sus gentes generen conciencia para alcanzar el objetivo que nos proponemos desde la Administración, como es el de lograr que el Municipio sea un ejemplo con la visibilización de la cultura, el deporte y el turismo a nivel departamental y la nacional.

La cultura es un elemento esencial para el desarrollo de las personas y la sociedad que permite conocer un sin número de expresiones artísticas que con el paso de los años se han convertido en elementos de crecimiento económico, de vida intelectual, afectiva, moral y espiritual. Esta diversidad también ha permitido que comunidades y pueblos, conozcan la verdadera idiosincrasia, las tradiciones y costumbres del país, de sus pueblos, transmitida de generación en generación a través de las obras plásticas, escénicas y musicales que nos permiten conocer el verdadero génesis de nuestros antepasados. Partiendo de este concepto la Entidad, desde hace más de cuarenta años viene desarrollando diferentes actividades culturales con la finalidad de vincular a la

comunidad en general (propios y visitantes) a participar de estos espacios tan importantes para el desarrollo de las regiones.

La cultura seguirá siendo un pilar de vital importancia en el país, sociedad y comunidades, que mantendrán vivo el espíritu de identidad, de ahí que surge la necesidad de fortalecer desde la Entidad todas las acciones que dirigen a este propósito de desarrollo integral.

El deporte representa un fenómeno social de gran magnitud; que se constituye en un terreno privilegiado para la afirmación de identidades colectivas y de los antagonismos locales, regionales o nacionales. “Cada encuentro deportivo suministra a los espectadores un soporte para la simbolización de alguno de los aspectos de su identidad”.

La práctica deportiva se convierte en una disciplina que declara ser formativa y enriquecedora de la vida humana, y debe ser utilizada como una herramienta pedagógica en el proceso de formación y desarrollo del municipio, permitiendo explorar y desarrollar la potencialidad lúdica y creativa de la población.

Lo anterior lleva a pensar que algunas de las contribuciones notables del deporte frente a la temática de desarrollo y paz son: 1) fomentan la participación ciudadana creando unidad de grupo, 2) sirven de inspiración a los niños y jóvenes para dar lo mejor de sí mismos aumentando sus niveles de competitividad, 3) el alto uso como herramienta para la enseñanza e interiorización de los valores.

Además, debemos tener en cuenta que el deporte se considera como una excelente estrategia de intervención social pues gracias a estos sectores se pueden lograr objetivos explícitos de paz, libre esparcimiento y desarrollo comunitario. Aunque la intención obvia es fomentar la participación de los miembros de la sociedad en actividades culturales, deportivas y turísticas, hay otras que sin ser de índole deportivo tienen un importante papel en el desarrollo de las competencias comunitarias, tales como la equidad, la inclusión, la justicia social, además de promover los derechos humanos, la salud y el bienestar y servir de puente para la transmisión de valores y la resolución de conflictos.

También se debe mencionar que los procesos que contribuyen en la conservación, preservación, fomento, difusión y fortalecimiento de las disciplinas deportivas nunca terminan, ya que siempre buscan crecer e innovar a través de los tiempos logrando que estas perduren generación tras generación.

Las actividades culturales deportivas y recreativas**,** deben centrarse en atraer a las poblaciones para que sean partícipes de prácticas deportivas y eventos culturales a fin de proporcionar otros servicios sociales”; además podemos destacar uno de los potenciales de este tipo de actividades es que sirve “para enseñar a todos, especialmente a los más jóvenes, cualidades y actitudes positivas tales como el respeto, el compañerismo, el trabajo en equipo y la tolerancia, entre otros valores”.

La construcción de políticas culturales, deportivas y recreativas de un pueblo, el desarrollo e incremento de la capacidad senso-motriz, la construcción y fortalecimiento de la personalidad en el individuo, el perfeccionamiento de resultados obtenidos de procesos

anteriores mediante la práctica deportiva, requieren de un proyecto con programas que contemplen en su estructura objetivos claros y definidos, metodologías, técnicas, herramientas, materiales y personal idóneo, como medios necesarios para abarcar algo más que la formación de deportistas y se enfoque tanto en el desarrollo y fortalecimientos de sus habilidades, como en la formación de personas con valores de honestidad, disciplina, responsabilidad, compromiso social, sentido de pertenencia, respeto y capacidad de enfrentar y aportar en las soluciones de las diversas situaciones que se presentan en nuestra región, además de esto, es necesario que los programas se conviertan en procesos continuos, pues los recesos prolongados hacen perder la motivación de los habitantes que acuden a ellos perdiendo los avances obtenidos hasta el momento.

Las actividades culturales deportivas y recreativas son un elemento fundamental para contribuir a la solución de problemas sociales a los cuales se enfrentan a diario las comunidades en el sector urbano y rural. La buena utilización del tiempo libre ayuda a formar una actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, constituyendo un factor esencial para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. Las personas que participan en programas o actividades de aprovechamiento de su tiempo libre y gozan de una vida plena de actividades, probablemente serán ciudadanos saludables, equilibrados, respetuosos y cumplidores de sus responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia ciudadana.

INFORMACION BANCO DE PROYECTOS: BPIN: 2024190500038	
PLAN DE DESARROLLO	ARGELIA GRANDE Y PRODUCTIVA (2024-2027).
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LE-2 Argelia grande en infraestructura social para la convivencia y la reconciliación
SECTOR	Cultura
PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)
INDICADOR DE PRODUCTO	Eventos de promoción de actividades culturales realizados (330105300)
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Argelia Cauca – Vigencia 2024-2027	

INFORMACION BANCO DE PROYECTOS: BPIN: 202500000015075	
PLAN DE DESARROLLO	ARGELIA GRANDE Y PRODUCTIVA (2024-2027).
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LE-2 Argelia grande en infraestructura social para la

	convivencia y la reconciliación
SECTOR	43 - Deporte Y Recreación
PROGRAMA	4301 - Fomento A La Recreación, La Actividad Física Y El Deporte.
PRODUCTO	Servicio de Organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)
INDICADOR DE PRODUCTO	Eventos recreativos comunitarios realizados (430103801)
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Argelia Cauca – Vigencia 2024-2027	

Para efectos de la contratación con recursos de inversión en el municipio, y atendiendo la necesidad expuesta, la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, quien es la dependencia encargada de organizar la formulación de la presente contratación, se llevará a cabo el presente proceso.

Es por ello que el municipio, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, por lo tanto, es procedente llevar a cabo el proceso contractual necesario para tal fin.

Con la contratación se pretende que los proponentes hagan entrega, al Municipio, de los servicios de la mejor calidad, para lo cual, deberá contar con la suficiente experiencia, para que ofrezca un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la entidad territorial.

En el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, del año 2026, se encuentra previsto la adquisición de.

Los recursos para cubrir el gasto se encuentran contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de la presente vigencia.
Con estos antecedentes se requiere selecciona a una persona natural o jurídica para ejecutar la prestación de los servicios para organización de eventos, y se suministre los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal identificó la necesidad de ejecutar acciones contenidas en el proyecto, para lo cual adelantará un proceso contractual en el que se seleccione a un oferente que ofrezca los servicios teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el documento del proyecto.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que "Las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los

principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes".

El decreto 092 de 2017, reglamentan los contratos referidos por el artículo 355 de la Constitución Política.

Por lo anteriormente señalado se hace necesario: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA XLII SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA, EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL ACCESO EFECTIVO A PRÁCTICAS MULTICULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA" E "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA" IDENTIFICADOS CON CODIGOS BPIN 2024190500038 - 202500000015075.**

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la Administración Municipal considera necesario adelantar el presente proceso contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION

1.1. OBJETO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA XLII SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA, EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL ACCESO EFECTIVO A PRÁCTICAS MULTICULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA" E "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA" IDENTIFICADOS CON CODIGOS BPIN 2024190500038 - 202500000015075.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación Colombiana a partir de la expedición del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios que se pretende adquirir a través del presente proceso de contratación presenta la siguiente clasificación:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	901415	Eventos competitivos
2	80141607	Gestión de eventos

1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

PRESUPUESTO SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA XLII MUNICIPIO DE ARGELIA VIGENCIA 2026					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**SECTOR CULTURA**				
1.1	Servicios técnicos para generar espacios de sano esparcimiento familiar mediante la presentación del Artista Juan Carlos Zarabanda de talla Nacional e Internacional que incentive la producción artística en el municipio de Argelia Cauca en el marco de la celebración de la semana Cultural y Deportiva 2026.	Unidad	1	$ 63.222.232	$ 63.222.232
					$ 63.222.232
	SECTOR DEPORTE				
2	**SERVICIO DE ALQUILER**				
2.1	Alquiler e instalación de sonido Profesional para el cubrimiento de narración y animación durante el evento en la cabecera Municipal, 3 días de conciertos del cierre del evento Semana Cultural y Deportiva 2026 y Semanas Deportivas Rurales. el cual consta de Alquiler de sonido premium de 40.00 WATTS 16 línea array Aero das 210-la (8 módulos por lado de 1.500 watts rms c/u en estructura truss de aluminio de 7 mt de altura (ajustable en altura y ancho) 10 bajos de alto impacto 19 sound Sistema de front-fill para mejor cobertura en primeras filas Todo esto con sus correspondientes etapas de potencia, cableado, conectores, procesadores, de audio, software para calibración y alineación del sistema	Unidad	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000

	debidamente compensado. Consola digital MIDAS M32-LIVE (40 ENTRADAS X 16 SALIDAS) SIDE-FILL L Y R + SUBS DAS, 10 monitores de piso turbosound iq-15 de alto rendimiento debidamente seteados 3 sistema de monitoreo personal senheizer in-ear 12 mezclas independientes para monitoreo o retorno en vivo y envíos de señal Microfonearía shure original para voces e instrumento beta-52/56/57/92/98, sm-58/57 incluye 4 MICROFONOS inalámbrico profesionales shure QLXD/24-B58 Y KSM-8 4 SISTEEMAS DE LINEAS INALAMBRICASPARA INSTRUMENTOS SHURE AXIENT PIAÑAS O BASES PARA MICROFONOS ALEMANAS KyM y monturas Cajas directas pro RADIAL J40 Accesorios y componentes para el correcto funcionamiento y manejo de cualquier clase de agrupación musical, todo instalado.				
2.2	Alquiler de planta eléctrica 1250 kW, marca Generac, fase trifásica, capacidad 1250kw, voltaje 480 V, motor Mitsubishi, generador leroy sommer, peso 15150 KG, dimensión 798 x 398 cm(Cubrimiento del servicio durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026, incluye el cubrimiento de los conciertos finales)	Unidad	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
3	**SERVICIOS**				
3.1	Hidratación para los deportistas en la modalidad de futbol conformada por las categorías Especial, categoría A, categoría B, categoría señor master y categoría Infantil, Baloncesto mixto, voleibol libre, modalidad de microfutbol femenino, categoría especial de futsal y personal logístico y participantes del desfile inaugural, (que consta de agua en bolsa de 1000 ml paca x 12 unidades)	Paca x 12	1000	$ 15.000	$ 15.000.000

3.2	Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) para los diferentes deportistas categoría especial y personal logístico durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026, que consta de una porción de arroz blanco, proteína animal, proteína vegetal, ensalada, sopa de plátano acompañada de un vaso de jugo natural, servido en el lugar del evento.	Unidad	3500	$	22.000	$	77.000.000
3.3	Servicios hoteleros Amortización de Hospedaje para los diferentes deportistas y juzgamiento deportivo (ternas arbitrales) durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026, que consta de habitación con baño, cama, televisión y servicio de wifi.	Unidad	350	$	100.000	$	35.000.000
3.4	Juzgamiento deportivo de futbol para la categoría especial, categoría A, categoría B, categoría Señor Master, categoría femenina y categoría infantil (Terna Arbitral Profesional conformada por 3 personas para 120 partidos) durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026. (2 Ternas arbitrales)	Partidos	120	$	350.000	$	42.000.000
3.5	Servicio de Narración para la modalidad de futbol en la categoría Especial y categoría A, durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026. (Se requiere de 1 persona idónea)	Unidad	1	$	7.000.000	$	7.000.000
3.6	Servicio de comentarista durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026 (se requiere de 1 persona idónea).	Unidad	1	$	4.000.000	$	4.000.000
3.7	Servicio de Voz comercial durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026, (se requiere de 1 persona idónea).	Unidad	1	$	3.000.000	$	3.000.000
3.8	Talento humano (Persona con experiencia en coordinación y logística de organización de eventos, para brindar apoyo en la coordinación de cada una de las actividades adscritas	Unidad	1	$	1.880.335	$	1.880.335

	en el convenio y así dar cumplimiento al mismo durante el evento de la semana Cultural y Deportiva 2026.				
3.9	Personal para realizar el Aseo Antes y Después de cada actividad durante el evento de la semana Cultural y Deportiva 2026.	Unidad	5	$ 800.000	$ 4.000.000
3.10	Servicio de Perifoneo para la divulgación de la semana Cultural y Deportiva 2026 en la cabecera municipal y en los Corregimientos.	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3.11	Servicio de Transporte para el personal de juzgamiento deportivo (Terna Arbitral y personal logístico quienes se desplazan a entregar la Hidratación y alimentación en las canchas alternas (botafogo y plan) y el estadio principal Álvaro García bolaños, durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026.	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3.12	Reconocimiento de Auxilio para cubrir el Transporte de personal incluye (jugadores de categoría especial de futbol conformado por 8 equipos y su cuerpo técnico de cada equipo de futbol) durante de evento semana Cultural y Deportiva 2026.	Unidad	8	$ 5.000.000	$ 40.000.000
4	**RECONOCIMIENTOS**				
4.1	Medallas para la Premiación de los deportistas de las categorías de futbol Especial, Categoría A, Categoría B, Categoría Señor Master, Categoría femenina y Categoría Infantil, voleibol y basquetbol participantes de la semana Cultural y Deportiva 2026, (Medalla en forma redonda hecha en Material de metal y aluminio con diámetro de 10 cm, personalizadas con los logos institucionales del municipio y del evento).	Unidad	600	$ 15.000	$ 9.000.000

4.2	Reconocimiento para los deportistas campeones y subcampeones de las diferentes categorías deportivas (categoría especial, categoría A, categoría B, categoría señor Masters) participantes de la celebración de la semana Cultural y Deportiva 2026, que comprende uniforme profesional camiseta, pantaloneta y medias, hechos en poliéster de alta densidad que permite alta resistencia y durabilidad.	Unidad	8	$ 1.800.000	$ 14.400.000
4.3	Trofeos para la Premiación de los campeones y subcampeones de las categorías de futbol Especial, Categoría A, Categoría B, Categoría Señor Master Categoría Femenina, Categoría Infantil, Voleibol y Basquetbol (Trofeo en forma de copa hecho en Material de aluminio y resina con diámetros de 40 cm de altura por 15 cm de base, personalizados con logos institucionales del municipio y del evento).	Unidad	16	$ 150.000	$ 2.400.000
	VALOR TOTAL				**$ 351.180.335**
					$ 414.402.567

APORTE ESAL 7%					
1.1	Animador para los conciertos del evento semana Cultural y Deportiva 2026, (se requiere 1 persona idónea).	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1.2	Campaña Visual que consta de pendones publicitarios (paquete de pendones colgantes de 80 cm de ancho x 300 cm de largo), vallas, flayers, telas de colores, alusivos a la celebración de la semana Cultural y Deportiva 2026. (incluye la instalación de los pendones en zonas estratégicas donde se desarrolla el evento)	Paquete	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000

1.3	Servicios técnicos para generar espacios de sano esparcimiento familiar mediante la presentación de la Papayera que conserve las tradiciones Culturales y Deportivas en el municipio de Argelia Cauca permitiendo generar una sana diversión en la animación del evento deportivo durante la inauguración y el desarrollo del mismo.	Unidad	1	$ 3.191.591	$ 3.191.591
1.4	Fuegos artificiales tipo A,B y C con efecto de luces, sonido y explosiones controladas, en el cierre del evento semana Cultural y Deportiva 2026. (Incluye personal capacitado en el manejo de fuegos artificiales).	Unidad	1	$ 14.000.000	$ 14.000.000
	VALOR TOTAL				**$ 31.191.591**
	VALOR TOTAL APORTE ESAL APORTE 7%				**$ 31.191.591**
	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO				**$ 414.402.567**
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO				**$ 445.594.158**

El valor estimado del convenio es de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($445.594.158)** descritos de la siguiente manera: **Aporte del Municipio: CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($414.402.567) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad.

Un aporte mínimo obligatorio para la ESAL interesada en participar de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($31.191.591) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA
COORDINADOR OPERATIVO	100%	Abogado, con mínimo 10 años de experiencia general contados a partir	Experiencia certificada en 1 contrato de prestación de

		de la matricula profesional	servicios como coordinador logístico durante mínimo 5 años.
ABOGADO	50%	Abogado, con mínimo 4 años de experiencia general contados a partir de la matricula profesional – Especialista en Derecho Deportivo con mínimo 2 años como especialista	Experiencia certificada en realización de eventos.
TECNOLOGO ACTIVIDAD FISICA	50%	Tecnólogo en actividad física, con mínimo 5 años de experiencia general contados a partir del grado.	Experiencia certificada en realización de eventos.
APOYO LOGISTICO	100%	Bachiller o técnico o tecnólogo	Experiencia certificada en realización de eventos.
CHEF	80%	Tecnólogo en gastronomía, con mínimo 5 años de experiencia general contados a partir del grado.	Experiencia certificada como chef de eventos en durante mínimo 12 meses
CONTADOR PUBLICO	50%	Contador Público, con mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia certificada como apoyo contable para lo cual debe aportar mínimo 2 certificaciones
MESERO	80%	Bachiller o técnico	Experiencia certificada como mesero durante las actividades logísticas
3 PERSONAS DE APOYO LOGISTICO (Residentes del Municipio de Argelia Cauca)	Para cada evento a realizarse	Bachilleres o técnicos	No aplica

El proponente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil, así como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada en original por el futuro integrante, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- Hoja de vida.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia requerida con indicación de identificación de la persona de quien se emite la certificación, se describa objeto, actividades realizadas, fecha de inicio, de finalización, e identificación de la persona que certifica con teléfono de contacto para verificar la información.
- Certificado de residencia suscrito por presidentes de Juntas de acción comunal o Secretario de gobierno cuando aplique.

Para demostrar lo anterior se debe aportar documentos que acrediten la formación tales como diploma o acta de grado y tarjeta profesional y carta de compromiso como miembro del equipo de trabajo.

Para acceder al puntaje se debe acreditar todo el equipo de trabajo mínimo

1.3.1. El objeto se desarrollará de acuerdo con:

- El presupuesto.
- El documento técnico del proyecto.
- El análisis del sector
- Los demás documentos que se presenten para la evaluación del proyecto.

1.3.2. **Objetivos específicos**:

- Realizar cada una de las actividades programadas y plasmadas en el Convenio.
- Proveer el personal idóneo en cada una de las actividades programadas.
- Hacer entrega de cada una de las provisiones, equipos, alimentos, transporte, etc, a que haya lugar y que se encuentren comprometidos dentro del Convenio de Asociación.
- Presentar los informes requeridos y exigidos por la Supervisión del Convenio de Asociación.
- Las demás establecidas en el numeral 1.3. de esta convocatoria.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con los objetivos, productos y actividades, así como con sus metas establecidas en el proyecto de inversión
b. Poner a disposición del Convenio la experiencia, capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión, necesarias para la ejecución del convenio, así como disponer en forma permanente de un equipo profesional idóneo y suficiente para su ejecución.
c. Garantizar el uso adecuado de los recursos y la efectiva inversión de los mismos según el presupuesto establecido y el proyecto presentado, en cumplimiento de los plazos definidos para la ejecución de estos.
d. Asistir al Comité Técnico del Convenio a través de su representante legal, para participar de las decisiones que ahí se tomen, respecto del proyecto a ejecutar.
e. Suscribir todas las actas que se elaboren y deriven del inicio, ejecución, terminación y liquidación del Convenio.

f. Entregar los archivos físicos y digitales de la información relativa a las operaciones y actividades y demás realizadas producto del convenio solidario, garantizando su confidencialidad y conservación, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el proceso de Gestión Documental del Municipio conforme a la Ley 594 de 2000 y demás normatividad archivística vigente.
g. Constituir las garantías que se indiquen para el debido cumplimiento del convenio.
h. Soportar debidamente los informes y cuentas parciales y final del Convenio.
i. Disponer de una cuenta bancaría de ahorros para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Municipio.
j. Socializar el proyecto con la población beneficiaria.
k. Justificar y legalizar los gastos y pagos que se desarrollen en ejecución del Convenio, de acuerdo a los mandamientos legales, contables, y financieros. Los recursos que no se ejecuten deberán ser reintegrados al Municipio, para el trámite correspondiente.
l. Presentar los informes parciales y final del convenio en medio físico y magnético, con sus respectivos soportes que requiera el Municipio.
m. Cumplir con la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.
n. Suministrar al personal a cargo todos los elementos de protección para cada riesgo identificado.

1.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Velar por el cumplimiento del objeto y finalidades del Convenio.
2. Suministrar oportunamente la información y documentos necesarios requeridos para el desarrollo del Convenio.
3. Verificar y requerir que los informes técnicos y/o productos del convenio sean entregados dentro de los plazos establecidos, conceptuar, solicitar ajustes y aprobar los mismos, siempre que cumplan con los estándares de calidad definidos en el convenio.
4. Ejercer la supervisión del convenio, a través de los funcionarios designados.
5. Participar en el Comité Técnico, durante la vigencia del convenio.
6. Impulsar la liquidación del convenio.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del convenio.

1.6. RELACION LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Argelia – Cauca.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Contratista y el Municipio de Argelia – Cauca.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se estima HASTA el 30 de diciembre del 2026 o hasta AGOTAR EL VALOR PRESUPUESTADO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA,

contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se llevará a cabo en el Municipio de Argelia – Cauca Zona Rural y Urbana..

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado del convenio es de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($445.594.158)** descritos de la siguiente manera: **Aporte del Municipio: CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($414.402.567) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad.

Un aporte mínimo obligatorio para la ESAL interesada en participar de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($31.191.591) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad.

1.10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal, para realizar la contratación que en este caso en particular se estima con las siguientes consideraciones presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Nombre del rubro	Código del rubro	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
573		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.3.2.02.02.009-430103801-1604-16-1-1.3.3.8.01-1-Anterior-Entidad-1	$220.526
		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.3.2.02.02.009-430103801-1604-16-1-1.3.3.3.19-1-Anterior-Entidad-1	$60.945.277
		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (Tabaco)	2.3.2.02.02.009-430103801-1604-16-1-1.3.3.3.10-1-Anterior-Entidad-1	$6.844.366

	19 de agosto del 2026	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.3.2.02.02.009-430103801-1604-16-1-1.2.4.3.01-1-Actual-Entidad-1	$112.086.598
		Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.3.2.02.02.009-430103801-1604-16-1-1.2.3.1.18-1-Actual-Entidad-1	$130.000.000
		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.3.2.02.02.009-430103801-1604-16-1-1.2.4.3.03-1-Actual-Entidad-1	$41.083.568
		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (DM)	2.3.2.02.02.009-330105300-1603-16-1-1.3.3.3.20-02-1-Anterior-Entidad-1	$63.222.232
VALOR TOTAL				**$ 414.402.567**

Vigencia Fiscal: **2026**

1.11. FORMA DE PAGO

El Municipio, transferirá al OPERADOR o COOPERANTE el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

A. PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del Municipio del convenio en CALIDAD DE ANTICIPO, una vez legalizado y con la suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, plan de amortización de anticipo, para su aprobación por parte del interventor y supervisor del convenio.

B. PAGOS PARCIALES. El Municipio pagará el saldo del contrato, (hasta acumular el 90%) del contrato mediante la presentación de actas parciales de cobro parcial de actividades, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, supervisor y sector solicitante, dichas actas corresponden al avance de actividades del objeto contractual.

C. El pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato al recibo final de las actividades, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

Requisitos para cada pago:
Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley.
Informe de ejecución y su correspondiente evidencia.
Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la

cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S.E.N.A.

3. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas ÚNICAMENTE en la plataforma SECOP II, en caso de no disponibilidad se tiene el **correo electrónico** contratacion@argelia-cauca.gov.co

1.12. CRONOLOGÍA Y TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

El cronograma para el presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	20 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Prestación de observaciones o aclaraciones	21 de agosto de 2026 hasta las 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Observaciones al correo o al correo en caso de no disponibilidad
Plazo máximo para presentación de Ofertas	21 de agosto de 2026 hasta las 06:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	21 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones a la evaluación	22 de agosto de 2026, hasta las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones a evaluación	24 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de oferta	24 de agosto de 2026	www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera del plazo, no serán tenidas en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y clausulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

1.13. ADENDAS

El municipio podrá expedir adendas hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas.

1.14. JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

La Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define el contrato como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: "*Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades

Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

1.15. PROPUESTA

La propuesta, se presentará por medio de la plataforma del SECOP II por medio de archivos (contiene propuesta técnica y económica), e identificado con el número del proceso, nombre del proponente y objeto. Los documentos se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original. No se aceptan firmas pegadas

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y La ENTIDAD, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ser cargadas dentro de la fecha y antes de la hora establecida como plazo final para la entrega. No se aceptan propuesta presentadas por fuera de la plataforma SECOP II

El presente proceso se declarará cerrado y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora legal colombiana indicada en la presente convocatoria.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

1.15.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Administración Municipal dispone en el CRONOGRAMA DEL PROCESO términos claros y perentorios para la presentación de propuestas, según el cual, las mismas deberán ser presentadas en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El Municipio, conviene con la Entidad sin ánimo de lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica (Cumple/No cumple)

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación

necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 2 años de inscripción en la cámara de comercio respectiva.

Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar.

- **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES, REDAM Y DELITOS SEXUALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.**
- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.

- **REGISTRO EN EL SECOP II**

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, para las uniones temporales se deberá determinar el porcentaje de participación en la propuesta y la ejecución; CADA INTEGRANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS AQUÍ DISPUESTOS.

1.1 Antigüedad (Cumple / No cumple)

Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que tenga como mínimo 2 años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de

antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días. Asi mismo se debe aportar el acta de constitución de la ESAL.

1.2 Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el presente proceso (Cumple / No Cumple).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse. Asi mismo debe aportarse estatutos de la ESAL.

1.3 Capacidad del personal de la ESAL (Cumple / No Cumple).

La ESAL deberá aporta certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos si los tiene, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para la ejecución del presente proyecto.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal o Director Ejecutivo de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto**.**

1.4 ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos. Con asiento en el Departamento del Cauca.

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, EL MUNICIPIO DE ARGELIA, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.

1.6 Experiencia Habilitante:

Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante un (01) contrato o

convenios cuyo objeto o alcance se contenga ejecución de actividades deportivas, terminado y liquidado celebrado con entidades públicas o privadas en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, el convenio o contrato aportado debe ser igual o superior al 25% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Estado de la contratación: TERMINADO Y LIQUIDADO. De la misma manera el contrato o convenio aportados debe tener su ejecución en los últimos 3 años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Los contratos/convenios relacionados, deberán acreditarse con la presentación del contrato o convenio más el acta de liquidación respectiva.

En caso de relacionarse más de un contrato en el formulario respectivo, EL MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo el primero, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

- Subcontratos.
- Contratos de Administración delegada.
- Contratos a precio global cuando con los documentos soporte no sea posible por parte del Municipio, determinar cantidades y valores ejecutados.

Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante un (01) contrato o convenios el cual debe ser diferente al de la experiencia general y cuyo objeto se relacione con la ejecución de proyectos deportivos y culturales o alcance se contenga ejecución de actividades deportivas, terminado y liquidado celebrado con entidades públicas o privadas en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, el convenio o contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Estado de la contratación: TERMINADO Y LIQUIDADO. De la misma manera el contrato o convenio aportado debe tener su ejecución en los últimos 3 años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Los contratos/convenios relacionados, deberán acreditarse con la presentación del contrato o convenio más el acta de liquidación respectiva.

En caso de relacionarse más de un contrato en el formulario respectivo, EL MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo el primero, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como

integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

- Subcontratos.
- Contratos de Administración delegada.
- Contratos a precio global cuando con los documentos soporte no sea posible por parte del Municipio, determinar cantidades y valores ejecutados.

1.7. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

a.- Índice de liquidez

IL = Activo corriente / Pasivo corriente

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

Se establece como parámetro un IL mayor o igual a 40

b.- Índice de endeudamiento

IE = Pasivo total / Activo total

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa.

Este indicador se establece que será menor o igual al 0.20

c.- Razón de cobertura de intereses

RCI = utilidad operacional /gastos de intereses:

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 30 o indeterminado

1.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

a.- Rentabilidad del patrimonio

RP = Utilidad operacional / Patrimonio

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.4

b.- Rentabilidad del activo

El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.4

Para verificar la información financiera y organizacional se debe aportar la información financiera correspondiente con corte a **diciembre de 2025, así mismo certificación de indicadores financieros y organizacionales.**

En ese sentido, se debe aportar documentos soporte de contador o revisor fiscal que certifica estados financieros.

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, si existen proponentes cuyos indicadores financieros y organizacionales correspondan a 0 o indeterminado, se evaluará como CUMPLE

1.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos de subsanación o no aclare lo solicitado por la Entidad.
- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- Cuando no se presente la propuesta en forma física como se estipula en la Invitación Publicas, (En original escrita, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliados y marcando claramente el objeto, el nombre y la dirección del proponente.
- Cuando se modifique el item, descripción, unidad, cantidad en la oferta económica respecto de lo establecido en el presupuesto oficial.
- No aportar póliza de seriedad de la oferta, aplica cuando se requiera.

Cuando la ESAL no acredite contar con la infraestructura física de operación (sede propia), el personal disponible y el equipo tecnológico requerido

1.18 FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de idoneidad y experiencia específica para esta clase de actividades sociales:

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los items requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que excedan los siguientes:

PRESUPUESTO SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA XLII MUNICIPIO DE ARGELIA VIGENCIA 2026					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**SECTOR CULTURA**				
1.1	Servicios técnicos para generar espacios de sano esparcimiento familiar mediante la presentación del Artista Juan Carlos Zarabanda de talla Nacional e Internacional	Unidad	1	$ 63.222.232	$ 63.222.232

	que incentive la producción artística en el municipio de Argelia Cauca en el marco de la celebración de la semana Cultural y Deportiva 2026.				
					$ 63.222.232
	SECTOR DEPORTE				
2	**SERVICIO DE ALQUILER**				
2.1	Alquiler e instalación de sonido Profesional para el cubrimiento de narración y animación durante el evento en la cabecera Municipal, 3 días de conciertos del cierre del evento Semana Cultural y Deportiva 2026 y Semanas Deportivas Rurales. el cual consta de Alquiler de sonido premium de 40.00 WATTS 16 línea array Aero das 210-la (8 módulos por lado de 1.500 watts rms c/u en estructura truss de aluminio de 7 mt de altura (ajustable en altura y ancho) 10 bajos de alto impacto 19 sound Sistema de front-fill para mejor cobertura en primeras filas Todo esto con sus correspondientes etapas de potencia, cableado, conectores, procesadores, de audio, software para calibración y alineación del sistema debidamente compensado. Consola digital MIDAS M32-LIVE (40 ENTRADAS X 16 SALIDAS) SIDE-FILL L Y R + SUBS DAS, 10 monitores de piso turbosound iq-15 de alto rendimiento	Unidad	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000

	debidamente seteados 3 sistema de monitoreo personal senheizer in-ear 12 mezclas independientes para monitoreo o retorno en vivo y envíos de señal Microfonearía shure original para voces e instrumento beta-52/56/57/92/98, sm-58/57 incluye 4 MICROFONOS inalámbrico profesionales shure QLXD/24-B58 Y KSM-8 4 SISTEEMAS DE LINEAS INALAMBRICASPARA INSTRUMENTOS SHURE AXIENT PIAÑAS O BASES PARA MICROFONOS ALEMANAS KyM y monturas Cajas directas pro RADIAL J40 Accesorios y componentes para el correcto funcionamiento y manejo de cualquier clase de agrupación musical, todo instalado.				
2.2	Alquiler de planta eléctrica 1250 kW, marca Generac, fase trifásica, capacidad 1250kw, voltaje 480 V, motor Mitsubishi, generador leroy sommer, peso 15150 KG, dimensión 798 x 398 cm(Cubrimiento del servicio durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026, incluye el cubrimiento de los conciertos finales)	Unidad	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
3	**SERVICIOS**				

3.1	Hidratación para los deportistas en la modalidad de futbol conformada por las categorías Especial, categoría A, categoría B, categoría señor master y categoría Infantil, Baloncesto mixto, voleibol libre, modalidad de microfutbol femenino, categoría especial de futsal y personal logístico y participantes del desfile inaugural, (que consta de agua en bolsa de 1000 ml paca x 12 unidades)	Paca x 12	1000	$	15.000	$	15.000.000
3.2	Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) para los diferentes deportistas categoría especial y personal logístico durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026, que consta de una porción de arroz blanco, proteína animal, proteína vegetal, ensalada, sopa de plátano acompañada de un vaso de jugo natural, servido en el lugar del evento.	Unidad	3500	$	22.000	$	77.000.000
3.3	Servicios hoteleros Amortización de Hospedaje para los diferentes deportistas y juzgamiento deportivo (ternas arbitrales) durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026, que consta de habitación con baño, cama, televisión y servicio de wifi.	Unidad	350	$	100.000	$	35.000.000
3.4	Juzgamiento deportivo de futbol para la categoría especial, categoría A, categoría B, categoría Señor Master, categoría femenina y categoría infantil (Terna Arbitral Profesional conformada por 3 personas para 120	Partidos	120	$	350.000	$	42.000.000

	partidos) durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026. (2 Ternas arbitrales)				
3.5	Servicio de Narración para la modalidad de futbol en la categoría Especial y categoría A, durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026. (Se requiere de 1 persona idónea)	Unidad	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
3.6	Servicio de comentarista durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026 (se requiere de 1 persona idónea).	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3.7	Servicio de Voz comercial durante el evento Semana Cultural y Deportiva 2026, (se requiere de 1 persona idónea).	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
3.8	Talento humano (Persona con experiencia en coordinación y logística de organización de eventos, para brindar apoyo en la coordinación de cada una de las actividades adscritas en el convenio y así dar cumplimiento al mismo durante el evento de la semana Cultural y Deportiva 2026.	Unidad	1	$ 1.880.335	$ 1.880.335
3.9	Personal para realizar el Aseo Antes y Después de cada actividad durante el evento de la semana Cultural y Deportiva 2026.	Unidad	5	$ 800.000	$ 4.000.000
3.10	Servicio de Perifoneo para la divulgación de la semana Cultural y Deportiva 2026 en la cabecera municipal y en los Corregimientos.	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

3.11	Servicio de Transporte para el personal de juzgamiento deportivo (Terna Arbitral y personal logístico quienes se desplazan a entregar la Hidratación y alimentación en las canchas alternas (botafogo y plan) y el estadio principal Álvaro García bolaños, durante el evento semana Cultural y Deportiva 2026.	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3.12	Reconocimiento de Auxilio para cubrir el Transporte de personal incluye (jugadores de categoría especial de futbol conformado por 8 equipos y su cuerpo técnico de cada equipo de futbol) durante de evento semana Cultural y Deportiva 2026.	Unidad	8	$ 5.000.000	$ 40.000.000
4	**RECONOCIMIENTOS**				
4.1	Medallas para la Premiación de los deportistas de las categorías de futbol Especial, Categoría A, Categoría B, Categoría Señor Master, Categoría femenina y Categoría Infantil, voleibol y basquetbol participantes de la semana Cultural y Deportiva 2026, (Medalla en forma redonda hecha en Material de metal y aluminio con diámetro de 10 cm, personalizadas con los logos institucionales del municipio y del evento).	Unidad	600	$ 15.000	$ 9.000.000

4.2	Reconocimiento para los deportistas campeones y subcampeones de las diferentes categorías deportivas (categoría especial, categoría A, categoría B, categoría señor Masters) participantes de la celebración de la semana Cultural y Deportiva 2026, que comprende uniforme profesional camiseta, pantaloneta y medias, hechos en poliéster de alta densidad que permite alta resistencia y durabilidad.	Unidad	8	$	1.800.000	$	14.400.000
4.3	Trofeos para la Premiación de los campeones y subcampeones de las categorías de futbol Especial, Categoría A, Categoría B, Categoría Señor Master Categoría Femenina, Categoría Infantil, Voleibol y Basquetbol (Trofeo en forma de copa hecho en Material de aluminio y resina con diámetros de 40 cm de altura por 15 cm de base, personalizados con logos institucionales del municipio y del evento).	Unidad	16	$	150.000	$	2.400.000
	VALOR TOTAL					**$**	**351.180.335**
						$	**414.402.567**

APORTE ESAL 7%							
1.1	Animador para los conciertos del evento semana Cultural y Deportiva 2026, (se requiere 1 persona idónea).	Unidad	1	$	4.000.000	$	4.000.000

1.2	Campaña Visual que consta de pendones publicitarios (paquete de pendones colgantes de 80 cm de ancho x 300 cm de largo), vallas, flayers, telas de colores, alusivos a la celebración de la semana Cultural y Deportiva 2026. (incluye la instalación de los pendones en zonas estratégicas donde se desarrolla el evento)	Paquete	1	$	10.000.000	$	10.000.000
1.3	Servicios técnicos para generar espacios de sano esparcimiento familiar mediante la presentación de la Papayera que conserve las tradiciones Culturales y Deportivas en el municipio de Argelia Cauca permitiendo generar una sana diversión en la animación del evento deportivo durante la inauguración y el desarrollo del mismo.	Unidad	1	$	3.191.591	$	3.191.591
1.4	Fuegos artificiales tipo A,B y C con efecto de luces, sonido y explosiones controladas, en el cierre del evento semana Cultural y Deportiva 2026. (Incluye personal capacitado en el manejo de fuegos artificiales).	Unidad	1	$	14.000.000	$	14.000.000
	VALOR TOTAL					**$**	**31.191.591**
	VALOR TOTAL APORTE ESAL APORTE 7%					**$**	**31.191.591**
	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO					**$**	**414.402.567**
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO					**$**	**445.594.158**

En el evento de ofertarse un precio unitario superior a los señalados por la entidad, se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

2. COMPONENTE 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

2.1. Propuesta económica.

EL PROPONENTE debe diligenciar el anexo No.2, el cual es parte integral dela presente invitación, de la propuesta y del contrato que llegase a celebrar. En este documento se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden; diligenciando todas y cada una de las casillas del Formato sin dejar en blanco ninguna casilla de las que contenga cantidad.

2.1.1. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Alcaldía Municipal.

Para determinar el valor de la Propuesta Económica, el Proponente debe tener en cuenta los descuentos que por ley le son aplicados por la entidad al valor total del Contrato a suscribir (RETEFUENTE, RETEIVA y Estampillas), teniendo en cuenta las excepciones por la cuantía del proceso o normas tributarias.

Para efectos de las retenciones a que haya lugar, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

2.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN: FACTORES PONDERABLES

	PUNTAJE
1.-FACTOR ECONOMICO ADICIONAL	100 puntos
2.- Experiencia Adicional a la habilitante	200 puntos
3.- Equipo de trabajo	600 puntos
4.- Domicilio principal	100 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO: 100 Puntos

Para evaluar se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

APORTES EN DINERO	**PUNTAJE**
Entre al 1% y el 5%	80 puntos
Superior al 5.1% y el 10%	90 puntos
Superior al 10.1%	100 puntos

De igual manera, deberá allegar certificado bancario o extracto donde se evidencie que cuenta con saldo suficiente para realizar el aporte económico al proyecto.

5. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE (200 PUNTOS)

TEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia de 1 convenios o contratos, cuyo objeto se refiera a eventos del sector deportivo o culturales, para lo cual se debe aportar contrato o convenio mas acta de liquidación	**50**
2	Experiencia de 2 convenios o contratos, cuyo objeto se refiera a eventos del sector deportivo o culturales, para lo cual se debe aportar contrato o convenio mas acta de liquidación	**100**
3	Experiencia de 3 convenios o contratos, cuyo objeto se refiera a eventos del sector deportivo o culturales, para lo cual se debe aportar contrato o convenio mas acta de liquidación	**150**
4	Experiencia de 4 convenios o contratos, cuyo objeto se refiera a eventos del sector deportivo o culturales, para lo cual se debe aportar contrato o convenio mas acta de liquidación	**200**

EQUIPO DE TRABAJO (600 PUNTOS)

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA
COORDINADOR OPERATIVO	100%	Abogado, con mínimo 10 años de experiencia general contados a partir de la matricula profesional	Experiencia certificada en 1 contrato de prestación de servicios como coordinador logístico durante mínimo 5 años.
ABOGADO	50%	Abogado, con mínimo 4 años de experiencia general contados a partir de la matricula profesional – Especialista en Derecho Deportivo con mínimo 2 años como especialista	Experiencia certificada en realización de eventos.
TECNOLOGO ACTIVIDAD FISICA	50%	Tecnólogo en actividad física, con mínimo 5 años de experiencia general contados a partir del grado.	Experiencia certificada en realización de eventos.
APOYO LOGISTICO	100%	Bachiller o técnico o tecnólogo	Experiencia certificada en realización de eventos.

CHEF	80%	Tecnólogo en gastronomía, con mínimo 5 años de experiencia general contados a partir del grado.	Experiencia certificada como chef de eventos en durante mínimo 12 meses
CONTADOR PUBLICO	50%	Contador Público, con mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia certificada como apoyo contable para lo cual debe aportar mínimo 2 certificaciones
MESERO	80%	Bachiller o técnico	Experiencia certificada como mesero durante las actividades logísticas
3 PERSONAS DE APOYO LOGISTICO (Residentes del Municipio de Argelia Cauca)	Para cada evento a realizarse	Bachilleres o técnicos	No aplica

El proponente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil, así como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada en original por el futuro integrante, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia requerida con indicación de identificación de la persona de quien se emite la certificación, se describa objeto, actividades realizadas, fecha de inicio, de finalización, e identificación de la persona que certifica con teléfono de contacto para verificar la información.
- Certificado de residencia suscrito por presidentes de Juntas de acción comunal o Secretario de gobierno cuando aplique.

Para demostrar lo anterior se debe aportar documentos que acrediten la formación tales como diploma o acta de grado y tarjeta profesional y carta de compromiso como miembro del equipo de trabajo.

Para acceder al puntaje se debe acreditar todo el equipo de trabajo mínimo

DOMICILIO PRINCIPAL (100 puntos)

TEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Domicilio principal en el departamento del cauca, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal	**100**

3. OFERTA ÚNICA

En el caso en que sólo se presente una propuesta y ésta sea hábil en las dos fases de evaluación (jurídica-técnica y económica) y se encuentre ajustada a los requisitos técnicos y su valor total, luego de la verificación, se encuentre dentro de los rangos del presupuesto estimado, este PROPONENTE será el seleccionado para la adjudicación.

4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas que constará en planilla de recibo diligenciada en la oficina de archivo y correspondencia. Artículo 2.2.1.2.1.5.2, en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015.

6. COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Municipio adjudicará el contrato mediante la comunicación de aceptación de la oferta, que se hará en forma expresa e incondicional, dentro del plazo indicado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. La Entidad establecerá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso. Si hubiere más proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos, el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

7. DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACION DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION DE LA ENTIDAD

El Municipio podrá declarar desierta la Convocatoria de acuerdo en lo previsto en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios.

El Municipio declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los estudios previos e invitación o, en general, cuando existan motivos que impidan la elección objetiva del Contratista, mediante acto motivado que se publicará en el SECOP II, en el que se señalarán expresa y detallada mente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

9. Garantías

Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato: Anexo adjunto a los pliegos.

9.1. Garantía de Seriedad de la oferta.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Argelia (Cauca) identificado con NIT No. 891.500.725-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación,

	quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

9.2-GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: La cual debe aportarse dentro de los 5 días siguientes a la celebración del contrato o convenio

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del Valor del contrato.	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución Y HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO

9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: El Asociado deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

El seguro de responsabilidad extra-contractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extra-contractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Tomador: Asociado

Asegurados: El Municipio de Argelia - Cauca.
Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de Argelia - Cauca
Cuantía: Igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Vigencia: Plazo de ejecución del convenio

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial, el MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA, hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del convenio, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

12. CADUCIDAD

La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

13. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente convenio se hará dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del mismo.

14. AUTONOMÍA DE LA ORGANIZACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO

Por la naturaleza del contrato, **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con el **MUNICIPIO DE ARGELIA**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para la realización de cada uno de los pagos, **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y por concepto de parafiscales si estuviere obligado.

LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO DE ARGELIA**,** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para

15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

16. SUPERVISION: La supervisión y control respecto de la ejecución del convenio estará a cargo de:

A.- Por el Municipio de Argelia

Cargo	Alcalde o su delegado
Entidad	Municipio de Argelia Cauca

OSMAN DUAN GUACA ACOSTA
Alcalde
Municipio de Argelia Cauca

Proyectó Componente Jurídico: Abogado Contratista
Aprobó Componente Técnico: Beatriz Ugenia Aguilar Marín - Secretaria de Desarrollo Social

ANEXO Nº 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señor:
XXXXXX
Alcalde Municipal de XXXXXXX Cauca

Proceso de Contratación - [Insertar información]

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso No. ___de 2023, hace la siguiente propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Invitación**,** y en caso de que me sea aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

- Que tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 Adenda No. _____ de fecha _____
 Adenda No. _____ de fecha _____
 Adenda No. _____ de fecha _____
-
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la propuesta es de: (letras y números)_____
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Alcalde Municipal cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas

concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
- Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados
- Acompaño los documentos exigidos en la Invitación del proceso de selección

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. Nº _____
Nº del NIT _____
Nombre del establec. Comercial _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfonos Fijos _____
Teléfonos Móviles _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No. 2

MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO- SE PUEDE ADECUAR)

Señores
MUNICIPIO DE XXXXX
Ciudad y fecha.

Referencia: ESAL XXXXX _____

Aquí debe ir el presupuesto con el valor a ofertar

NOTA: el valor total de la oferta es el resultado de la sumatoria del valor unitario del (los) ítem (s).

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. N° _____De _____
No. del NIT [Consorcio o unión Temporal o dela (s) firma (s)] [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo
Correo electrónico _____ Telefax_____
Ciudad _____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*).

ANEXO Nº 3
MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señor:
XXXXX
Alcalde Municipal de XXXXX Cauca

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO N° 4. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma: Nombre: C.C. / Nit.

ANEXO Nº 5

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LUGAR Y FECHA

SEÑORES:
MUNICIPIO DE XXXXXXX-CAUCA

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA **ESAL-XXXX**

OBJETO:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal:
Dirección Completa:
Teléfonos Fijos
Teléfonos Móviles
Fax:
Correo Electrónico:

ESPACIO PARA RADICADOR

1 ANEXO N° 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

	Experiencia del proponente					
		A	B	C=(A+B)		
	Contratante	**Vr. Inicial del contrato**	**Vr. Total de adiciones y/o prorrogas**	**Vr. Total del contrato**	**Fecha de inicio contrato Día/mes/año**	**Fecha terminación contrato Día/mes/año**
ítem						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
	Valor total del contrato $					
	Nota 1: Relacionar cronológicamente (del más reciente al más antiguo) los contratos (principales y adicionales) cuya fecha de inicio haya sido igual o con posterioridad al _____. Este es un instrumento para el evaluador técnico, en todo caso prevalecerá la información de los contratos y/o certificaciones.					
	Nota 2: La presente información se debe anexar en medio magnético (únicamente en la oferta original) e impreso en la propuesta.					